

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 97

10 de diciembre de 2019

XI Legislatura

COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Carla Delgado Gómez

Sesión celebrada el martes 10 de diciembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-438(XI)/2019 RGEF.11288. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Director General de Radio Televisión Madrid, se pregunta si considera adecuada la transmisión por parte de Telemadrid de un reportaje basado en la frase "Dime a qué te dedicas y te diré cómo está tu vida sexual", el pasado 19 de octubre, a las 18:00 horas, dentro del horario especial de protección infantil.

2.- C-558(XI)/2019 RGEF.8165. Comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre convenios formativos y de prácticas vigentes suscritos por RTVM. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-1462(XI)/2019 RGEF.11874. Comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre número de liberados sindicales de la empresa, el coste salarial de los mismos y las funciones que tienen encomendadas en la empresa. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos.....	4781
— Modificación del orden del día: retirada del punto segundo, C-558(XI)/2019 RGEF.8165.	4781
— PCOC-438(XI)/2019 RGEF.11288. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Director General de Radio Televisión Madrid, se pregunta si considera adecuada la transmisión por parte de Telemadrid de un reportaje basado en la frase "Dime a qué te dedicas y te diré cómo está tu vida sexual", el pasado 19 de octubre, a las 18:00 horas, dentro del horario especial de protección infantil.....	4781
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, formulando la pregunta.....	4781
- Interviene el Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, respondiendo la pregunta.....	4781
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo y el Sr. Director General, ampliando información.....	4782-4783
— C-1462(XI)/2019 RGEF.11874. Comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre número de liberados sindicales de la empresa, el coste salarial de los mismos y las funciones que tienen encomendadas en	

la empresa. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).	4784
- Interviene la Sra. Negro Konrad, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	4784-4785
- Exposición del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid.	4785-4787
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Arias Moreno, el Sr. Martínez Abarca, el Sr. Megías Morales, la Sra. Negro Konrad y el Sr. Gómez-Chamorro Torres.	4787-4798
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.	4798-4799
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Morano González, el Sr. Arias Moreno, el Sr. Martínez Abarca, el Sr. Megías Morales, la Sra. Negro Konrad y el Sr. Gómez-Chamorro Torres.	4800-4805
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	4806
— Ruegos y preguntas.	4806
- Intervienen el Sr. Megías Morales y el Sr. Gómez-Chamorro Torres.	4806-4807
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 10 minutos.	4807

(Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. Comienzo indicándoles una alteración en el orden del día, que es la suspensión de la comparecencia presentada por Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie debido a que la señora Lillo ha tenido un problema y no ha podido salir de un aeropuerto. Dicho esto, volvemos a la casilla de partida y vamos a la primera pregunta.

PCOC-438(XI)/2019 RGE.11288. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Director General de Radio Televisión Madrid, se pregunta si considera adecuada la transmisión por parte de Telemadrid de un reportaje basado en la frase "Dime a qué te dedicas y te diré cómo está tu vida sexual", el pasado 19 de octubre, a las 18:00 horas, dentro del horario especial de protección infantil.

Ruego al Director General de Radio Televisión Madrid que ocupe su lugar en la mesa para contestar a la pregunta. *(Pausa.)* Muchas gracias. Les recuerdo que tienen ustedes diez minutos a repartir, es decir, un espacio de cinco minutos cada uno, en tres intervenciones. Para la formulación de la pregunta tiene la palabra la señora Cuartero. Muchas gracias.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señor Director. La pregunta que le quería formular es si considera usted adecuada la transmisión en Telemadrid de un reportaje basado en la frase "Dime a qué te dedicas y te diré cómo está tu vida sexual", emitido el pasado 19 de octubre a las 18:00 horas, dentro del horario especial de protección infantil. Mi pregunta se enmarca dentro del cumplimiento del artículo 4 de la Ley 8/2015, que dice que la producción y programación de Radio Televisión Madrid deberá ajustarse al cumplimiento de sus funciones de servicio público, entre las que se encuentran el principio de protección de la juventud y de la infancia y la información con objetividad, veracidad e imparcialidad, así como del artículo 32 de la misma ley, en el que se establecen los contenidos adecuados para la programación tanto dirigida a menores como en horarios de especial protección. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cuartero. Para su contestación tiene usted la palabra, don José Pablo López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (López Sánchez): Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias, señora Cuartero. Le tengo que decir que, desde un punto de vista regulatorio del cumplimiento de los criterios de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en relación con la Resolución de 2015 y también del código de autorregulación de contenidos televisivos y de infancia, me parece correcta la emisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Para el segundo turno tiene la palabra doña Ana Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Desde el estricto cumplimiento legal quizá pueda considerar usted legal la emisión de este contenido, pero yo le pregunto acerca de su valoración sobre si es un contenido que considere o no adecuado para la franja horaria en la que se ha emitido. Además, quería hacer incidencia en que la Ley 7/2010, General de Comunicación Audiovisual, establece los horarios de protección de contenidos para menores entre las 6:00 y las 22:00 horas y establece, además, unas franjas de protección reforzada. Con respecto a esas franjas de protección reforzada, Radio Televisión Española indica que todos los contenidos que se emiten en las franjas de protección reforzada estarán previsualizados por parte de personas responsables de la cadena; quería saber si en este caso existe también en Radio Televisión Madrid algún tipo de control sobre los programas que se emiten en estas franjas horarias que nos permita conocer que, efectivamente, se han previsualizado esos programas y que, por tanto, hay personas responsables de validar los contenidos que se imparten dentro de esos horarios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Entiendo que ha terminado, ¿no? (*Asentimiento por parte de la señora Cuartero Lorenzo.*) Muchas gracias. Para su respuesta, en el segundo turno, tiene la palabra el señor Director General de Radio Televisión Madrid.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (López Sánchez): Gracias, Presidenta. Verá, señora Cuartero, me pide mi valoración; mi valoración tiene que ser estrictamente jurídica, no de otro tipo, no desde un punto de vista -vamos a decir- moral. Está pasando es un programa que está calificado -y aparece arriba- como un programa no recomendado para menores de 7 años, que es la máxima calificación que se le puede dar a un programa dentro de la franja de protección reforzada; es decir, no es un programa infantil y tampoco es un programa especialmente recomendado para la infancia, porque dentro de la franja de protección reforzada no todos los programas tienen que ser de contenido infantil.

Sobre todo quiero llamar la atención sobre lo que usted decía de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, que dice que no se pueden emitir en la franja de protección reforzada contenidos que puedan resultar perjudiciales para el desarrollo de los menores; por lo tanto, tendremos que atenernos a unos criterios objetivos para ver si el contenido es o no potencialmente perjudicial para el desarrollo de los menores. En este sentido, yo les he traído aquí, para que puedan disponer de él, el código de autorregulación y también los criterios reguladores aprobados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en el año 2015, que son los que sirven como guía para calificar los contenidos de la programación que no es ficción, porque la programación que es ficción viene calificada ya directamente por el ICAA.

Me pregunta usted si hay una previsualización de los contenidos. Pues, obviamente, en esta materia la hay, aunque estamos hablando de un programa entre las 17:00 y las 20:00 horas que se emite en directo y, por lo tanto, la previsualización en el directo es un poco compleja; entonces, se

pueden previsualizar determinados reportajes, como este que emitimos, pero eso no significa que se vea el conjunto de la emisión porque, como digo, está sucediendo en directo. Yo creo que hay que ver el reportaje; lo he traído y dura exactamente dos minutos. No sé si tenemos tiempo, Presidenta, para verlo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (López Sánchez): De acuerdo; se lo pongo rápidamente. *(Emisión del reportaje.) (Risas).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. En su tercer turno tiene la palabra la diputada Ana Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: La verdad es que, lamentablemente, no encuentro ningún motivo de diversión en este tipo de reportajes en una cadena de emisión pública; creo que es absolutamente inadecuado el contenido para un horario de especial protección infantil, por mucho que se suponga que es para personas mayores de 7 años. Le recuerdo que el horario de especial protección infantil cubre hasta los 13 años, no solo hasta los 7. Por otro lado, efectivamente, me he referido tanto a la protección de la infancia como a informar con objetividad, veracidad e imparcialidad, y creo que los contenidos que se muestran en este programa no son objetivos ni veraces ni imparciales, ¡son vergonzosos!; desde mi punto de vista, ¡absolutamente vergonzosos! Teniendo en cuenta lo que me ha contestado, creo que se puede constatar que, efectivamente, no hay ningún tipo de filtro a priori acerca del contenido que se expone en los programas en directo en esta franja de horarios de especial protección. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General; no más de un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (López Sánchez): Muchas gracias, Presidenta. Señora Cuartero, mire, nosotros revisamos todo lo que emitimos -obviamente, en un programa en directo, no-, y buena prueba de que revisamos todo lo que emitimos, especialmente en las franjas de protección reforzada, es que no emitimos el vídeo de extrema violencia, ¡de extrema violencia!, que ustedes, durante la campaña electoral, nos remitieron como anuncio electoral; la primera televisión que lo retiró fue Telemadrid, porque lo tenían programado en la franja de protección reforzada, es decir, en la franja de las 17:00 a las 20:00 horas. Por lo tanto, le puedo decir que tenemos una preocupación importante por la infancia hasta el punto de que, cuando detectamos un contenido que no debe emitirse en esa franja, procedemos a su retirada. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Como ya habíamos dicho, se ha suspendido la siguiente comparecencia; por lo tanto, pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1462(XI)/2019 RGEF.11874. Comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre número de liberados sindicales de la empresa, el coste salarial de los mismos y las funciones que tienen encomendadas en la empresa. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

Como la comparecencia está dirigida al señor Director General, le pido que se quede en la mesa. Al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, por tiempo de tres minutos, doña Almudena Negro.

La Sra. **NEGRO KONRAD**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia hoy aquí. El tema que nos va a ocupar en los próximos minutos no es nuevo porque desde el Grupo Popular llevamos ya varias Comisiones, varios meses, insistiendo en algo que nos preocupa, y nos preocupa mucho.

Verán, las últimas elecciones sindicales en Telemadrid tuvieron lugar en el año 2011. En aquel momento ganó Comisiones Obreras, que obtuvo 19 delegados, contra los 9 que obtuvieron UGT y CGT cada uno. Esto sucedía, como todos ustedes saben, con una plantilla de casi un millar de empleados y, además, otra en el ente; para entendernos, había tres tipos de delegados sindicales: por el ente, por Telemadrid y por Onda Madrid. Ahora lo que tenemos es Telemadrid Sociedad Unificada, que se crea en el año 2017. El sindicato independiente hizo un preaviso pidiendo elecciones, y tanto Comisiones como UGT y CGT se negaron a ello. Por tanto, hubo que llevar el tema a juicio y un juzgado determinó que, como había habido un ERE, había que esperar un poco a que las causas del ERE terminaran para convocar elecciones y que en ese momento ya no habría impedimento alguno.

Bueno, pues han pasado años y seguimos sin elecciones en Telemadrid. Esto ya empieza a pasar de castaño a oscuro y, desde luego, desde este Grupo creemos que los delegados sindicales, el Comité de Empresa, carece de legitimidad democrática, porque la legitimidad democrática la dan las urnas y no entendemos qué problema pueden tener Comisiones, UGT ni CGT en seguir negándose a esta convocatoria electoral, salvo lo que ellos dicen –luego, entraremos en ello-, porque hablan de una reversión del ERE. Esta reversión del ERE va a ser absolutamente imposible; ténganlo ya por adelantado. Con lo cual, estamos hablando de una situación de bloqueo en Telemadrid, ya que saben ustedes que solo los sindicatos representativos pueden convocar elecciones, a saber, Comisiones, UGT y CGT, los que están en el Comité de Empresa, extintísimo, además de otra empresa -lo cual incluso, como luego veremos, podría haber dado lugar a la nulidad de los acuerdos que han tomado, puesto que son sindicalistas de otra empresa los que están actuando como tales ahora mismo- o la Asamblea General de Trabajadores del 50 por ciento más uno de los empleados que, por cierto, no se puede convocar porque ni Comisiones ni UGT ni CGT quieren y el Sindicato Independiente no tiene derecho a convocarla.

Así las cosas, hemos pedido al señor Director General que nos aclare cuántos delegados hay, cuántos liberados sindicales hay, qué coste tiene en la empresa y, sobre todo, qué opinión le merece a la Dirección -que entiendo que, por supuesto, está en defender la democracia y la legitimidad democrática- esto de que, ahora que todas las empresas están celebrando elecciones sindicales, ¡todas!, haya una que no, que se llama Telemadrid. Entonces, queremos saber qué opinión le merece al Director General para entrar a debatir este asunto, que creo que es de relevancia democrática. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Negro. A continuación tiene la palabra el señor Director General de Radio Televisión Madrid por un tiempo no superior a diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (López Sánchez): Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero aclarar, sobre todo para que no cunda la desinformación, como estamos acostumbrados, con este tema, que el Director General de Telemadrid no tiene ninguna competencia para convocar elecciones sindicales dentro de Telemadrid. Creo que es importante decir esto porque en este tema -yo aquí comparezco encantado y le doy toda la información que me pida su señoría-, como le digo, no me corresponde a mí la competencia.

Radio Televisión Madrid se ha subrogado en la posición que tenía el antiguo ente público en todas las cuestiones que tenía el antiguo ente público y sus sociedades dependientes, también en materia laboral; así lo establece la Disposición Final Quinta de la Ley 8/2015. Usted se refiere en su pregunta al coste y al número de liberados que tenemos ahora mismo dentro de Radio Televisión Madrid; pues bien, nuestro convenio establece la figura del liberado sindical pero, además, hay que tener en cuenta una sentencia, que es la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del día 3 de octubre de 2014, que reconoció el derecho a Comisiones Obreras de mantener cinco liberados sindicales, que, por lo tanto, como su propio nombre indica, están exentos de prestación de servicios. Si bien dicho reconocimiento se hace para Comisiones Obreras, se realiza sobre la base de la misma regulación legal que sería aplicable a las otras dos secciones sindicales que tenemos en el Comité de Empresa, es decir, a UGT y también a CGT. Pues bien, a fecha 1 de diciembre de 2019, el número de liberados, conforme a convenio, de Radio Televisión Madrid es de 5 en total: 3 del sindicato Comisiones Obreras, 1 de UGT y 1 de CGT; esos son los liberados sindicales que tenemos actualmente dentro de Telemadrid.

En Radio Televisión Madrid -como veo que me dice que no y creo que sé por dónde va- nos hemos preocupado por el control de las horas sindicales, efectivamente. Yo le oí a usted decir recientemente, en unas declaraciones en televisión, que no se había producido ningún ajuste en la estructura del Comité de Empresa ni en los delegados sindicales ni en los liberados sindicales que tiene Telemadrid. Yo el dato que le puedo dar es que actualmente, a 1 de diciembre, en Radio Televisión Madrid se consume un 38 por ciento de horas menos de las que nuestro convenio colectivo establece; las horas sindicales que se consumen en Radio Televisión Madrid están un 38 por ciento por debajo de las que el convenio colectivo establece. Este cálculo no lo estoy haciendo con la antigua estructura del ente público y sus sociedades dependientes, lo estoy haciendo con la nueva estructura

que correspondería a un Comité de Empresa formado por 17 miembros -no 15, como le oí recientemente; en total, son 17 los miembros del Comité de Empresa- y, obviamente, los delegados sindicales dependerán del número de secciones sindicales que luego tengan representación en el Comité de Empresa. Por tanto, como le decía, no es cierto que no se haya ajustado esta estructura sino que se están consumiendo menos horas sindicales de las que corresponden según el convenio de Telemadrid.

Mire, señora Negro, nuestra preocupación por el ajuste de las horas sindicales ha ido también en paralelo a otra preocupación -porque de todos sitios se obtiene la eficiencia-, que era la de dar trabajo efectivo a todas aquellas personas -muchas de ellas antiguos miembros del Comité de Empresa- que fueron reincorporadas por sentencia judicial a Telemadrid porque su despido se declaró nulo, y a las que las anteriores direcciones de Telemadrid no dieron ocupación efectiva, a pesar de estar pagándoles el salario. En total, señoría, fueron 38 personas. Estas 38 personas a las que no se les dio ocupación efectiva porque no había ningún plan para hacerlo suponen en sí mismas un coste entre los 3,5 y los 4 millones de euros durante aproximadamente dos años, porque se fueron incorporando de manera escalonada entre los años 2014 y 2016. Mire, el coste de los liberados sindicales como tales no supera los 280.000 euros. Ese es el coste de los cinco liberados sindicales que actualmente tenemos en Telemadrid.

También, señora Negro, quiero aprovechar este primer turno de intervención para decirle que lo que no ha hecho esta Dirección es tener ningún tipo de comportamiento antisindical, porque la anterior Dirección de esta cadena fue condenada varias veces y tuvimos que pagar -es decir, los madrileños tuvieron que pagar- indemnizaciones declaradas por un juez por tener un comportamiento antisindical.

Hace pocos días le oí decir a usted que los representantes del Sindicato Independiente habían tenido problemas incluso para poder acudir a esta Comisión. Mire, los representantes del SI, como usted sabe, son una sección sindical que hasta que se convoquen elecciones sindicales dentro de Radio Televisión de Madrid no tienen por ley derecho a disponer de horas sindicales. Esto es así. Si usted me está pidiendo que controle las horas sindicales del actual Comité de Empresa, no entiendo cómo me puede decir que otorgue horas sindicales a una sección sindical que no tiene representación en el Comité de Empresa, porque eso es vulnerar la ley, señora Negro. Y nosotros lo único que le hemos pedido al Sindicato Independiente -buena prueba de que no se ha obstaculizado su derecho es que están aquí- es que recuperen las horas, es decir, que nosotros les damos, obviamente, un permiso para que vengan, y que recuperen esas horas en otro horario. Ni siquiera todos ellos; solamente a una persona se le ha pedido que recupere las horas, porque hay otra persona que está en una condición especial que no es necesario exponer aquí. Por lo tanto, señoría, entiendo que por parte de la empresa no se ha realizado ningún comportamiento antisindical ni se ha obstaculizado de alguna manera -como sí se hacía en el pasado- al Sindicato Independiente.

Respecto a este tema, como le digo, yo no soy el responsable; yo no tengo la competencia de convocar las elecciones sindicales en Telemadrid. El único delito que yo atribuyo a esta parte es

dirigir Telemadrid, después de haber obtenido la confianza del Consejo de Administración y de esta Cámara, y aplicar o intentar aplicar la ley de la manera más flexible posible para que, obviamente, no se vea obstaculizada ninguna de las secciones sindicales que están constituidas en Telemadrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Director General. A continuación procedemos a las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, de menor a mayor. Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie por un tiempo no superior a siete minutos; don Jacinto Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias al señor Director General por esta comparecencia que yo creo que ha sido excesivamente larga, y le digo por qué. Porque dada la cuestión planteada el señor Director General –no es una crítica, de verdad- ha dado las explicaciones pero se podía haber limitado a decir: en Radio Televisión Madrid hay exactamente los derechos sindicales que marca la ley y el convenio colectivo que le es de aplicación – y punto-. A quien no le guste, a quien no le guste esto, pues que reforme el Estatuto de los Trabajadores, se cargue la representación sindical, ponga un sindicato vertical, que a lo mejor es lo que le apetece... *(La señora Negro Konrad pronuncia palabras que no se perciben)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Ahora se lo explico, señora Negro; no se preocupe usted que... ¡De verdad, esta normativa la hizo su partido! Este último convenio colectivo lo firmó el señor – si no recuerdo mal- el señor Sánchez, que fue designado digitalmente -pero digitalmente no por un procedimiento tecnológico; digitalmente por la Presidencia de la Comunidad de Madrid-. Firmó este convenio y estos derechos sindicales, que, por cierto, las secciones sindicales no aprovechan en su totalidad. Entonces, si no le gusta, no haber designado al señor Sánchez en su momento o haber hecho otra ley.

Se lo voy a explicar. En primer lugar, el artículo 67 del Estatuto de los Trabajadores –la ley, el Estado de Derecho, que es el único criterio objetivo que nos puede servir para saber si un comportamiento es o no acorde a Derecho; esto es una redundancia pero parece que se tiene que recordar- fija que la convocatoria de elecciones sindicales no se realiza en un tiempo fijado automáticamente por el mero paso del tiempo sino que hay unos determinados sujetos que lo pueden realizar; esto es así, esto es la ley. Estos determinados sujetos son, efectivamente, los sindicatos que tienen la cualidad -según la Ley Orgánica de Libertad Sindical- de sindicatos de mayor representatividad, que en este caso son Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; complementariamente, los que tengan presencia en el Comité de Empresa y, además, también hay otros sujetos, como la mayoría de la plantilla.

Ha dicho usted que no se convocan asambleas de los trabajadores porque hay determinados sindicatos que no quieren. Como sabrá usted muy bien porque usted es persona rigurosa y esto se lo

ha preparado, también se puede convocar asamblea de trabajadores con el orden del día que se quiera por parte del 33 por ciento de la plantilla, sin participación y en contra, en su caso, de la representación legal de los trabajadores. Lo que usted está planteando es como si yo le digo: "Oiga, ¿la señora Díaz Ayuso porque no disuelve la Asamblea de Madrid y convoca elecciones? ¿Por qué no lo hace? ¡Ah! Es que UPyD no ha sacado representación y, ¡jolin!, le gustaría intentarlo..." Pues mire usted, no es solo que sea desacorde a Derecho, es que es una absoluta, si me permite... Por el respeto que le tengo a esta Cámara no lo quiero calificar, de verdad. La aplicación en Telemadrid de las normas de representación sindical es absolutamente estricta. Podrían las secciones sindicales tener incluso, si no hago mal las cuentas, otros dos liberados a tiempo completo; los liberados a tiempo completo no es una monstruosidad, no es una cosa que, repito... (La Sra. **NEGRO KONRAD:** *Los tienen.*) ¿Pero cómo que los tienen? Vamos a ver, oiga usted, vamos a ver una cuestión porque me parece que aquí se están confundiendo elementos. La liberación sindical es una figura regulada en Derecho, que tiene unas determinadas capacidades, que tiene unas determinadas habilitaciones para actuar, que tiene una especial protección. Y son los que son, ¡no tienen más!, se lo aseguro. Yo he estado en procedimientos judiciales reclamando la condición de representante sindical de gente, particularmente en Telemadrid, a la que no se le reconoció –en mi opinión, incorrectamente–.

¿Qué es lo que aquí se pretende? Lo que aquí se pretende, entiendo yo, es meter presión de una forma que entiendo que no es muy acorde a Derecho, si se me permite, para deslegitimar al Comité de Empresa. ¡Pero es que esto ya se intentó! Esto ya se intentó de una manera muy clara, que fue que Telemadrid, una vez pasado el despido colectivo al que ahora me referiré, intentó no aplicar el convenio colectivo. Se intentó no aplicar el convenio colectivo, que tiene fuerza de ley –oiga, un convenio colectivo es exactamente lo mismo y tiene la misma fuerza obligatoria que cualquier norma, y quien no la cumpla es un sedicioso, por cierto, ya que estamos en esos términos; espero que aquí nadie sea sedicioso–, y no respetar los derechos sindicales de las secciones sindicales, y tuvo que venir la justicia a decir que no, que eso no se podía hacer. Además, como la representación del Partido Popular, que fue designada en su momento digitalmente para dirigir Telemadrid, no fue muy hábil hizo un convenio de carácter extraestatutario que ni siquiera tiene la finalización del Estatuto de los Trabajadores. ¡Pues no haber nombrado a dedo al señor Sánchez!

Le pregunta usted al señor Director General: ¿a qué se dedican los representantes sindicales de las secciones sindicales? Bueno, pues la respuesta ajustada a derecho del señor Director General debería ser: ni lo sé ni lo puedo saber ni lo puedo indagar. ¡Si usted le está pidiendo a la Dirección de Telemadrid que investigue las actividades de determinados representantes sindicales, se está usted saltando no ya solo la regulación del Estatuto de los Trabajadores, no señora, sino todas las normas internacionales de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre representación legal! Es que la representación legal de los trabajadores es un derecho de los trabajadores y no es un regalo ni una gracia por parte de las direcciones empresariales ni de los representantes políticos. Yo no sé a qué se dedican, no lo sé, pero lo puedo indagar. Estamos en una entidad que en su momento batió el récord –y esto manda narices– de despidos ilegales realizados de manera simultánea en una sola entidad: 925 despidos ilegales, ¡récord absoluto! Porque le recuerdo que aquí partimos de una situación de ilegalidad. Todas las aseveraciones que hace usted sobre que antes había más plantilla y

ahora hay menos plantilla, iesa reducción de plantilla es ilegal! ¡Y lo ha dicho el Tribunal Supremo!
¡Absolutamente ilegal! Sin ningún matiz ni tipo de duda. Luego, ustedes batieron el récord en Canal Nou y ya fueron 1.198 despidos; ahí se superan, ino se sigan superando! Yo creo que con ese récord ya está bien y ya se lo reconocemos, no hagan otro más.

Durante ese tiempo, además de esos despidos, lo cual llevó a una actividad sindical increíblemente activa -se lo puedo asegurar porque lo sé de buena tinta-, aquí ha habido siete u ocho demandas que han llegado al Tribunal Constitucional sobre vulneración fundamental del derecho de huelga de los trabajadores, también desde los tiempos de los señores Sánchez y Vizcaíno, y esta actividad es relativa. ¡Ha habido un intento de inaplicación del convenio colectivo en materia de representación sindical pero también en materia de complementos y pluses! Sistemático. ¡Ha habido una negativa a dar trabajo efectivo -se ha referido el señor Director General a ella- a los representantes de los trabajadores que habían ganado una sentencia! Es decir, ¡se ha sido sedicioso con una sentencia que se había planteado y se ha sido rebelde en la aplicación del derecho! ¡Sí! ¡Sí! ¡Es que sedición es todo! ¡Es que cuando se incumplen las resoluciones judiciales y las leyes en perjuicio de los trabajadores a ustedes les da lo mismo! Porque, ¡hombre!, ¡los trabajadores que se joroben, si ya es bastante que les paguemos el sueldo todos los meses! Entonces, en este sentido...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Morano...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Cuánto me queda?

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya. Vaya terminando... *(Risas)*.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bueno, me quedan tres minutos luego. Luego, ha dicho que es otra empresa; por favor, esto no lo digas mucho porque hay una sentencia del Supremo que dice que el anterior ente y las dos entidades eran un grupo a efectos laborales, con lo cual estamos exactamente en la misma situación. ¡Y es verdad! ¡Léanse esa sentencia! ¡Hicieron una barbaridad y parece que todavía no lo han interiorizado! Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Morano. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, doña Ana Cuartero... *(Denegaciones por parte de la señora Cuartero Lorenzo.)* ¡Ah!, ¿no es la señora Cuartero? Pues no me lo habéis comunicado. *(La señora Cuartero Lorenzo pide la palabra.)* ¿Sí, señora Cuartero?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Perdone, señora Presidenta. ¿Podría intervenir Ignacio Arias?

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí; tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, el diputado don Ignacio Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General. Efectivamente, aquí podemos intervenir o hablar en tres ámbitos: el ámbito legal - que lo ha expuesto el señor Morano-, podemos hablar de calidad democrática y podemos hablar de

clima laboral; es decir, dentro de una empresa, dentro de la organización de la empresa, tenemos estos tres aspectos. Efectivamente, señor Director General, usted no es competente para convocar elecciones; lo dice la ley. Usted no es competente, usted no puede hacer nada para convocarlas, pero sí creo que tiene una función importante y necesaria para el desarrollo de la calidad democrática y del clima laboral dentro de su empresa, porque, si tenemos trabajadores o un grupo significativo de trabajadores que no están contentos, lógicamente eso influye en la productividad. Usted ha sacado hoy la productividad, usted se ha vanagloriado, efectivamente, de que hay una productividad; la reducción de horas sindicales, el ejercicio no total de las horas sindicales, produce un ahorro, lógicamente, en el cómputo de la masa salarial de la empresa, y eso es producción. Realmente, si nos vamos a otro aspecto y a la calidad democrática, chirría, y nos tiene que chirriar. Y no podemos ser, en este caso, complacientes, porque realmente choca que en una empresa de la magnitud de Telemadrid hayan pasado ocho años sin elecciones sindicales. Efectivamente, con la ley en la mano, no lo podemos tocar; es decir, podemos hablar del artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, donde en cierto modo se blinda a Comisiones Obreras y a UGT, principalmente a nivel nacional, para la convocatoria de elecciones; también el artículo 7 blinda a los sindicatos autonómicos dentro de su competencia y les da una mayor representación para que puedan, en las autonomías, convocar elecciones sindicales, etcétera.

Volvemos al punto inicial: calidad democrática en Telemadrid creo que no hay, y desde esta Cámara no nos podemos vanagloriar y sentirnos orgullosos. Creo que urge la convocatoria de elecciones sindicales en Telemadrid. ¿Por qué? Bueno, pues simplemente porque creemos que, lógicamente, los trabajadores, ya que existe un sindicato independiente, deberían manifestar y establecer su proporcionalidad dentro de ese Comité, más que nada porque podríamos cumplir, si queremos o si les interesa, el artículo 63.3, segundo párrafo, que establece que los Comités de Empresa deben estar representados mayoritariamente por el sentir de los trabajadores. No lo estamos cumpliendo. No nos sentimos orgullosos, por lo menos el Grupo Parlamentario Vox no se siente orgulloso de esa carencia de valores democráticos en la representación del Comité.

Podemos hablar también de lo que nos ha traído usted aquí, del número de liberados. Los liberados son los que son y, lógicamente, irán en función del número de trabajadores y de los miembros de los Comités, y para eso está el artículo 66 del Estatuto de los Trabajadores; se cumple y, lógicamente, se puede pactar con ellos o establecer si a la empresa, desde el punto de vista económico, le interesa, por un mayor juego o una mayor productividad, liberar a los trabajadores, lógicamente, a cambio de esa productividad. Esa política me parece correcta y no seré yo quien la cuestione, porque la he usado en todas mis empresas.

No quiero extenderme mucho, porque la ley es la ley y lo que le acabo de comentar es lo que le acabo de comentar, pero desde el Grupo Parlamentario Vox les lanzamos el reto de que ahonden en la libertad y en la calidad democrática y de que por lo menos traten, no de influir, lógicamente, porque no tiene capacidad para ello y no deben hacerlo -en eso estoy de acuerdo con el señor Morano; la libertad sindical debe prevalecer y estar dentro del campo de la norma-, de convocar elecciones lo antes posible, porque sería prudente, sería bueno y ayudaría mucho al clima laboral de

la entidad; así, por lo menos, tendríamos una situación creo que mucho más justa y mucho más representativa de la voluntad de los trabajadores. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, don Hugo Martínez Abarca por un tiempo no superior a siete minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias. Yo quiero empezar expresando mi sorpresa por el transcurso de esta comparecencia, porque esta comparecencia era al objeto de informar sobre el número de liberados sindicales de la empresa, el coste salarial de los mismos y las funciones que tienen encomendadas en la empresa. Según el Reglamento de la Asamblea, que lo tengo aquí, en el desarrollo de las comparecencias lo primero que debe tener lugar, en su caso, es la exposición oral de uno de los Grupos Parlamentarios competentes autores de la iniciativa -en este caso, el Grupo Popular- al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la solicitud de la comparecencia, y no hemos oído ninguna palabra del motivo de la comparecencia; hemos hablado de elecciones sindicales -me ha sorprendido que los señores de Vox tuvieran tan preparado esto de las elecciones sindicales cuando el objeto era otro- en vez del tema de los liberados y las actividades sindicales. Digo yo que será porque no tienen mucho que decir sobre el objeto concreto de la comparecencia que se ha presentado, y mucho menos a la luz de los que hemos escuchado, porque, si no lo he entendido mal, lo que nos ha dicho es que el coste salarial y los liberados sindicales son menos de los que permitiría la ley. De las funciones no ha dicho nada, efectivamente, porque ísería una intromisión en el derecho sindical intolerable!; ísería intolerable que usted hubiera dicho a qué se dedican los liberados sindicales!

En lo que estamos, como siempre, es en un ataque a la libertad sindical. A mí me sorprende mucho esto que se ha dicho de que se está cumpliendo la ley, pero no la democracia. Claro, yo soy un lector de medios, incluso de los suyos, y he aprendido en los últimos años que no hay mayor garantía de la democracia que la ley, que primero es la ley, que la democracia es cumplir la ley. Eso yo lo he aprendido; ahora cuando se trata de derechos democráticos, ino, ahí no somos tan constitucionalistas! La Constitución de 1978 garantiza la libertad sindical; ser defensor de la unidad de España y del rey no es ser constitucionalistas, eso ya se podía ser antes. Ustedes podían ser defensores de la unidad de España y del rey cuando había un régimen que no tenía la Constitución del 78, lo que no podían era defender las libertades sindicales. Eso es lo que aporta la Constitución de 1978. Cuando se dicen constitucionalistas, sean constitucionalistas de las libertades y de los derechos democráticos, que no lo son tanto.

Creo que no se puede entender esta comparecencia sin ir a la historia de Telemadrid. Telemadrid se adulteró, se arruinó creando un comité de redacción paralelo, con altos sueldos - entonces, no éramos tan liberales; éramos muy generosos con los derechos de algunos trabajadores- y se produjo una apropiación indebida de Telemadrid por parte del Partido Popular, y de Vox, que Vox no existía pero Hermann Tertsch sí. (La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *Pero no era Vox.*) No era Vox, no; se le podía intuir por dónde iba, pero, efectivamente, no era Vox. De hecho, no era Vox, era

Esperanza Aguirre; se cargaron a Germán Yanke por no mentir sobre el 11-M y, entonces, pusieron a Hermann Tertsch. Entonces hicieron un ERE ilegal. En términos laborales, un ERE ilegal es una violación del derecho y de los derechos de cada trabajador individualmente, pero, en términos sindicales, lo que se produce es una adulteración del censo, lo cual, en términos democráticos, es muy grave. Y durante esta época, ini una crítica, oiga!, ni una crítica de los defensores de los sindicatos, de las libertades de los trabajadores; ini una crítica! Todas las ilegalidades, la apropiación indebida, la ruina de Telemadrid y el hundimiento de las audiencias fue con el aplauso del Vox latente y del Partido Popular existente.

En cambio, ahora viene y se recupera Telemadrid; se recupera una audiencia, empiezan a recuperarse puestos de trabajo, se recuperan las cuentas y vienen las críticas. ¿Por qué? Porque estamos ante la vuelta del aguirrismo, del "aguerrismo" del PP y del aguirrismo de Vox. Vox es un sujeto del aguirrismo; Santiago Abascal se crío a las pechos de las mamandurrias madrileñas, y Hermanan Tertsch, obviamente, también. (La Sra. **NEGRO KONRAD**: *iQué obsesión!*) No, obsesión no. ¡Hombre!, yo me obsesiono con cómo arruinaron Telemadrid, no con cómo se garantizan los derechos de los trabajadores de Telemadrid. Es curioso, la obsesión es de aquellos que, cuando Telemadrid iba fatal, la aplaudían y, cuando Telemadrid se recupera, con mucha dificultad, la acosan desde el Gobierno autonómico.

Bien, más allá de obsesiones, ha habido sentencias judiciales que dan la razón al Comité de Empresa, que da la razón a Comisiones Obreras, apoyada, en este caso, por CGT y UGT; son sentencias que defienden la libertad sindical, es decir, los derechos constitucionales frente a las presiones, frente a los pucherazos y las violaciones de derechos laborales y de los derechos de todos los madrileños a tener una televisión pública que merezca ese nombre. Creo que esta iniciativa, como todo el acoso que estamos teniendo por parte del Gobierno Ayuso y por parte de su fiel escudero Vox, en este caso, es absolutamente farisea. No están ante la defensa de ningún tipo de sindicato ni ante la defensa de Telemadrid, están a cargarse a Telemadrid desde el minuto uno, idesde el minuto uno!, por lo civil y por lo laboral –vamos a ser prudentes-, y en este caso lo hacen acosando a los trabajadores, como en otros es acosando a la Dirección de Telemadrid, a la que yo, siendo diputado, no voté, y se puede uno equivocar -bueno, no, porque no fue esa la razón por la que no la voté-, pero, desde luego, creo que la mejora de Telemadrid es evidente. No se trata de obsesiones. ¿Piensa algún Grupo –supongo que Vox sí- demócrata de esta Comisión que Telemadrid hoy es de peor calidad, funciona peor, etcétera, que en la época de Esperanza Aguirre? Si alguien lo piensa, que lo diga, y, si no, que deje de acosar a Telemadrid. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Abarca. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, don Carlos Megías por un tiempo no superior a siete minutos.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Ricardo Megías, Presidenta; me ha llamado Carlos, y yo no me llamo Carlos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdóneme usted por la equivocación; no se producirá más.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Era broma, en cualquier caso, señora Presidenta. Muchas gracias, como siempre, señor López, por su disponibilidad para acudir a esta Comisión, y gracias por las explicaciones dadas al objeto –más o menos- de su comparecencia. Voy a intentar ser muy pragmático, muy escueto; digamos, jugar a regate corto y a la bola corta. A mí me surgía la duda de si Hermann Tertsch forma parte del Comité de Empresa, por eso digo que, sin entrar en demasiadas parafernalias, voy a ir al grano.

Digamos que actualmente hay una situación excepcional en lo que a representación sindical se refiere, y la situación pasa, lógicamente, por ajustar la composición del Comité de Empresa a la realidad actual de Telemadrid, evidentemente, mediante elecciones sindicales. Ya sé que esto no dice nada nuevo, pero este, digamos, es el resumen, la conclusión. Pero para entender todo esto creo que habría que situarlo todo en un contexto, que es el que nos deja pasar de una situación como la que tenía el ente público Radio Televisión Madrid a la situación actual de la empresa pública Radio Televisión Madrid S.A.

La historia ya la conocen. En 2013 se tramitó un ERE de extinción por el que se despedía a 861 trabajadores, que supone más o menos el 96 por ciento de la plantilla. La extinción afectó también a varios miembros de los Comités de Empresa y a los delegados sindicales, así como a la mayoría del personal con contrato indefinido. La situación que queda hoy es bien distinta, por muchas razones; entre ellas, y por fijarnos en una en concreto, la reducción del número de trabajadores, que, de una manera u otra, influye directamente en el número de miembros del Comité de Empresa y, por supuesto, en la figura jurídica que tiene en este momento.

Las últimas elecciones se celebraron en 2011. Desde entonces no se han vuelto a celebrar elecciones para adecuar esa composición y número de representantes sindicales al contexto actual; pero, bien es cierto -todo hay que decirlo-, desde estas elecciones de 2011 ha habido una larga travesía por el desierto para el Comité de Empresa y para los trabajadores. Todo esto incluía muchísimas incertidumbres: el ERE, el cambio de figura jurídica -al que me refería anteriormente- y una serie de vaivenes, y todo eso no aportaba gran cosa a la estabilidad laboral en la empresa. Han sido momentos muy complicados en los que los que hoy conforman el actual Comité de Empresa han seguido ahí, al pie del cañón, velando por los derechos de los trabajadores y de la casa –esto es importante que se diga-, y además lo hacen bajo el amparo de la ley, como ya se ha comentado aquí. Creo que a nivel jurídico poco puedo aportar, y además tampoco debo aportar, porque la ley está ahí, no necesito dar una nueva interpretación a todo ello. Digamos que hoy, con relación al Comité de Empresa, tenemos una situación anormal, excepcional o como quieran, pero también ha habido un escenario anormal excepcional; es decir, no procede bajo ningún concepto que se criminalice con este tema absolutamente a nadie.

Había que llevar las elecciones a un escenario –como decía antes- de normalidad laboral, y esto se traducía, se sigue traduciendo o se puede traducir en un tiempo prudencial; y en esto tengo

que estar de acuerdo con el Comité de Empresa, en que las cosas de un día para otro no suelen resultar muy prácticas. Nuestro Grupo Parlamentario ha tenido la oportunidad de hablar con todos los involucrados en este tema, y no precisamente a raíz de esta comparecencia, ya que es un tema que viene estando encima de la mesa desde tiempo atrás y la predisposición por parte del Comité de Empresa nunca ha sido mala; es decir, saben que la situación tiene que ir hacia unas nuevas elecciones. Pero, insisto, yo no voy a criminalizar a nadie por esta situación. Ha habido una situación anormal, ha habido una situación que se ha producido bajo un escenario también excepcional; con lo cual, no hay que darle muchas más vueltas a todo esto.

No está de más que desde esta Comisión hagamos hincapié en el cumplimiento de la ley, de todas las normas escritas y no escritas en Telemadrid, pero hay que recordar que, según los procedimientos que están establecidos para promover las elecciones, son los propios trabajadores quiénes deciden, y lo hacen como un derecho, además, nadie les obliga. El procedimiento ya lo conocen y es que se promoverán organizaciones sindicales. Bueno, conocen cuáles son los procedimientos: son los trabajadores quienes tienen que tomar esa decisión. Me consta, porque todas las conversaciones nos han dejado ver que hay buena predisposición por todas las partes para que eso se produzca. Simplemente dejemos que se produzca, y poco más que añadir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, don Ricardo. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Almudena Negro por un tiempo no superior a siete minutos.

La Sra. **NEGRO KONRAD**: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señor Director General, por lo que nos ha aclarado. Efectivamente, usted no tiene competencias para convocar elecciones sindicales; así es, y desde luego usted no ha tenido –ni la Dirección de Telemadrid- ningún comportamiento antisindical, ni desde luego es objeto de este Grupo tal cuestión. Sí, a lo mejor – luego le haré algunas preguntas- es verdad que no tiene competencias, pero a mí lo que me ha sorprendido es que estamos hablando de que hace siete años ahora hubo un ERE en Telemadrid, que hace ocho años que no se convocan elecciones sindicales, y yo he oído aquí unos ejercicios de ciencia ficción y de regreso al futuro o de regreso al pasado que me han dejado muy sorprendida, dando saltos de trampolín para justificar que no se convoquen dichas elecciones. Miren, señores Morano y Martínez Abarca, yo les agradezco que nos digan a este Grupo de qué tenemos que hablar, qué tenemos que decir y qué tenemos que traer a esta Comisión, pero vamos a seguir trayendo lo que nos dé la real gana, porque para eso vivimos en un Estado democrático. En cuanto a usted, señor Morano, muchas gracias por las clases de Derecho que nos ha dado, pero es que ha repetido lo que yo había dicho en mi exposición primera; por lo tanto, ahórrese las lecciones del Estatuto de los Trabajadores. Y en cuanto a usted, señor Martínez Abarca, me comprometo aquí, ahora mismo y en público, a traerle en la próxima Comisión un autógrafo de Hermann Tertsch, porque es que tiene una obsesión que no es muy normal con el señor Tertsch, que le quiero recordar que es un periodista, y a mí me merece todo el respeto como periodista que es y compañero de profesión. (El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: *Y es eurodiputado.*) Vale, y además, periodista.

En cuanto al señor Director General, le agradezco, además, que nos haya aclarado cuántos delegados corresponderían ahora mismo a Telemadrid. Ha dicho diecisiete; eso quiere decir que ya hay más de 501 empleados en Telemadrid. Me parece fenomenal. Lo que sí quería saber es si realmente hay ese número de delegados ahora mismo o si hay alguno más heredado de la situación pasada. Simplemente por ajustar situaciones.

Quería lanzar dos mensajes que yo creo que son muy importantes, porque, verán, con esto de tener bloqueadas las elecciones sindicales también se está dando una cuestión y es que hay trabajadores con contrato eventual cuyos contratos vencen en diciembre de 2019 que están muy angustiados dada la situación que se ha ido produciendo por ese Comité de Empresa vertical –y lo voy a llamar así porque lleva ocho años en el ejercicio del poder sin convocatoria electoral-, y quiero trasladar a esos trabajadores que desde el Partido Popular, pese a lo que se les está diciendo desde los sindicatos, no vamos a permitir que se vayan al paro. Vamos a hacer posible que continúen. Hemos tenido hace poco unos señores de Lavinia que han estado seis años trabajando en la casa y que, como se ha sacado un concurso, se han tenido que ir a la calle. Yo quiero tranquilizar especialmente a ayudantes de producción, realización, productores y realizadores, porque no se van a ir al paro, porque defendemos la estabilidad en el empleo de Telemadrid, ¡pero para todos!

Y ya que ha hablado usted antes, señor Morano, del convenio y de si yo quiero violentarlo, si quiero saltarme las leyes y no sé qué quiero... Bueno sí, quiero acabar con un Comité de Empresa vertical por un sencillo motivo: ¡que se vote!, ¡que haya elecciones! ¡Lo siento mucho, señores de Podemos y Más Madrid, es que a los del Partido Popular nos gusta votar, no nos gustan las dictaduras donde no hay elecciones! Así que lo siento muchísimo, pero ya que me decía esto del convenio, tenga cuidado no vaya a haber algún sindicalista que esté en otra categoría superior con el correspondiente plus saltándose precisamente el convenio al que usted se refiere.

Vamos a hablar de los delegados. ¿Saben ustedes...? No voy a dar el nombre, pero hay un redactor de Onda Madrid –esa es su categoría laboral- que no ha escrito una crónica en veinte años, que no acude ni a las reuniones del Comité de Empresa, liberado sindical –este es uno de los cinco-, que resulta que es responsable de comunicación en la Federación de Servicios de UGT, ¡y nos cuesta 58.171 euros a todos los madrileños! Esto debe saberse. Lo digo, porque a la hora de votar, así los trabajadores también van informados de a quién votan. Hay una señora, cuyo nombre no daré, delegada de Comisiones Obreras, jefa de prensa de la Fundación Primero de Mayo de Comisiones Obreras hasta hace nada, liberada sindical desde los años 90 -90, 2000... ¡Uy, van a ser treinta ya!- que ahora ha vuelto como redactora de la sección de Sociedad a punto de jubilarse. ¡Nos cuesta casi 60.000 euros! Tenemos otro señor de Comisiones Obreras, especialista superior de sonido, liberado desde hace más de dos décadas: ¡70.901 euros le cuesta a todos los madrileños!

Después de todo esto, de que haya una situación que es anómala, de que no se convocan elecciones, de que tenemos liberados sindicales que ni aparecen por Telemadrid -alguno incluso ha salido en prensa, le llaman el OVNI, ¡fíjense, en Telemadrid!-, ¿me van a seguir aquí, señores de Podemos y de Más Madrid, justificando una anomalía democrática? ¿De verdad les cuesta mucho

decir, oiga, ya sabemos que por ley solo pueden convocar los sindicatos representativos, los que ahora mismo tengan representación como son Comisiones, UGT y CGT o la mitad más uno de los trabajadores en Asamblea General, pero, ¡hombre!, es una anomalía democrática y nos gustaría que se votara, que la gente pueda votar y que los trabajadores de esta nueva Telemadrid puedan expresar libremente cuáles son los representantes sindicales que quieren? ¡Esto no es ir contra la libertad sindical, es todo lo contrario! Lo que estamos defendiendo aquí es que, después de un cambio, en la nueva Telemadrid... Y se lo he anticipado, lo que dicen de la reversión del ERE, es decir, hasta que vuelva a haber 1.000 empleados en Telemadrid es inviable. ¿Van a seguir ustedes bloqueando? ¿Cuándo, 32 años más para cumplir 40 años sin elecciones en Telemadrid? ¿Ese es el plan? Porque aquí lo único que está pidiendo este Grupo es, por favor, un ruego a los sindicatos para que se convoquen elecciones.

Señor Director, le haría simplemente un ruego y es que, mientras se convoquen elecciones, trate también al Sindicato Independiente como uno más, e incluso se le podría ceder algún espacio, dentro de Telemadrid, para que pueda desarrollar su labor sindical como el resto de sindicatos, ya que desde este Grupo consideramos, una vez más, que carecen de total legitimidad en tanto en cuanto no dejen votar elecciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, doña Almudena. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José Ángel Gómez-Chamorro por un tiempo no superior a siete minutos.

El Sr. **GÓMEZ-CHAMORRO TORRES**: Gracias, señora Presidenta. Bueno, este tema, aunque no haya sido nada más que a nivel de pregunta o de intervenciones, ya se ha tratado. La verdad es que estoy muy de acuerdo con las explicaciones que ha dado el Director General. Creo que todos coincidimos en que no es un problema de la Dirección General, ni tan siquiera del propio Consejo de Administración: es un problema del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley de Libertad Sindical y de los derechos que les asisten.

Decía el señor diputado de Vox que iba a fijar su posición en tres aspectos: la legalidad, la calidad democrática y el clima laboral, si no recuerdo mal. Desde el punto de vista legal, nada que decir; simplemente pedir que se siga cumpliendo la ley, que yo no tengo ninguna duda. Desde luego a mí me parece que por diferentes sentencias que ya han surtido efecto, desde el punto de vista legal, el actual Comité de Empresa de Telemadrid está totalmente cubierto. Es verdad que, respecto a los trabajadores –lo digo por el clima laboral-, yo no he encontrado allí un clima laboral grave, porque, si fuese así, yo creo que ya los propios trabajadores hubiesen tenido la oportunidad de convocar elecciones sindicales: 51 por ciento de las firmas, se convocan elecciones sindicales, ¡y aquí paz y después gloria!. Pero, claro, ¡la legalidad hay que llevarla a todos los términos!

Señor Director General, se lo voy a pedir por escrito si no lo aporta usted formalmente. Le pedimos que por favor nos haga copia de todos los contratos o de todas las prestaciones de trabajo, durante la época del ERE, que eran facturados como autónomos o a veces la misma persona como

Sociedad Anónima Laboral. Y también aprovecho para decirle que, como nos estamos sujetando todos a la legalidad, también le pediría -y se lo pediré por escrito-, un informe de todos los trabajadores y las trabajadoras que, en la época del ERE, entraron a trabajar en Telemadrid no cumpliendo la ley de igualdad, mérito y capacidad; por lo tanto, vamos a jugar todos con las mismas cartas.

Una cosa me ha preocupado de lo que ha dicho la señora Negro -igual lo he entendido mal, luego me lo aclara si es tan amable-; dice que está preocupada porque hay trabajadores eventuales que se van a ir a la calle, y que si hay elecciones sindicales, no se van a la calle. No lo he entendido muy bien, porque para entrar a la Administración o a una empresa pública hay unas formulas. Es decir, esa preocupación que tiene el Partido Popular por algunos trabajadores de Telemadrid que están reclamando unos derechos que no tienen actualmente... Pues el año pasado despidieron ustedes a 350 personas de la Administración de la Comunidad de Madrid, a pesar de que tenían ganada una sentencia como personal laboral, porque sacaron sus plazas y las promovieron -como no podía ser de otra forma, yo no dije nada en aquel momento- como personal estatutario, en el caso de Sanidad, o como funcionario en el caso de la Administración Central. ¡Pues la ley es la que es para entrar a trabajar en la Administración y en las empresas públicas! Eso me ha preocupado.

Y, luego, la calidad democrática puedo entender que Vox la cuestione; los que no podemos cuestionarla somos aquellos que participamos en una ley -aunque no la votáramos- que en estos momentos está vigente; aquellos que tenemos representación en el Consejo de Administración y aquellos que hemos elegido, libre y democráticamente, en esta sede, al señor Director General de Telemadrid. Calidad democrática, ¡itoda! Cuando no había calidad democrática es cuando se hizo un ERE ilegal, se echaron a la calle a 850 familias, les rompieron su proyecto de vida, y después, gracias a los sindicatos -puesto que la mayoría parlamentaria de la Cámara era otra-, que sacaron el problema a la calle, estamos en esta situación ahora; si no, yo estoy convencido -mi Grupo está convencido-, de que Telemadrid hubiese desaparecido o estaría en manos de alguna empresa privada. Si alguien pretende eso, desde luego al Grupo Socialista lo va a tener en contra.

Yo creo, sinceramente -lo he dicho ya en más de una ocasión-, que aquí hay un problema, que el Partido Popular se ha visto arrastrado a una ley que votó y a unas circunstancias en Telemadrid icon las que sigue estando incómodo! Y yo invito al Partido Popular a que, más que estar en el continuo obstruccionismo por diversas acciones con Telemadrid, inos incorporemos todos a seguir el ritmo que lleva Telemadrid! Telemadrid está cogiendo prestigio, está cogiendo audiencia, se está estabilizando como televisión pública al servicio público, ¡y ese debería ser nuestro objetivo desde la Cámara!, ¡ese debería ser nuestro objetivo! Porque intentar amarilllear, como ya han hecho alguna vez, la acción sindical de Telemadrid no conduce a nada ¡Claro que yo también tengo constancia de que los sindicatos tienen voluntad de convocar elecciones -como sindicato, los trabajadores lo pueden hacer cuando quieran-!, pero tienen cuestiones pendientes: que vienen de una situación ilegal, que vienen de romper la vida de muchas personas, de muchos trabajadores, que todavía algunas de las reivindicaciones no están cumplidas, y en ese sentido, ¡tienen que terminar su trabajo! Yo les entiendo: ¡tienen que terminar su trabajo! Hacen un trabajo sindical y de servicio público, como no podía ser de otra forma, en función de la televisión pública madrileña, y es ahí donde hay que sujetar.

Repito, espero que me aclare lo de legalizar cosas o contratos por la vía de atrás mediante contratos eventuales; igual yo lo he entendido mal, si es así, le pido disculpas. Me gustaría, señor Director General, que, de la época de los ERE y de la época pasada, nos hiciera un informito de cuántos contratos hay en fraude de ley en Telemadrid, desde el punto de vista de la contratación laboral, o cuántos no estuvieron sujetos a una contratación pública, de acuerdo con la legislación vigente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don José Ángel. A continuación, para su contestación, por un tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Director General de Radio Televisión Madrid.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (López Sánchez): Muchas gracias, Presidenta. No voy a insistir en que convocar las elecciones no es competencia de la Dirección General, y en que desde la Dirección hemos hecho lo que correspondía, es decir: ahorrar en horas sindicales, dar trabajo efectivo y no dilapidar casi cuatro millones de euros sin dar trabajo efectivo al personal readmitido; y ahí termina la responsabilidad de la Dirección.

Hay una cosa que me preocupa especialmente -ahora, en cuanto vuelva a Telemadrid, pondré en marcha una información-, y es que usted disponga de nombres, apellidos y salarios de trabajadores de Telemadrid. Obviamente, voy a revisar, con el responsable de protección de datos, qué tratamiento se ha hecho de esa información, que además ya le digo que es errónea, en algunos de los sueldos que usted ha dado es errónea porque yo sí la tengo, pero es una información que usted no debe tener, según la Ley de Protección de Datos, ni nombres ni apellidos, y usted ha dicho... *(La señora Negro Konrad pronuncia palabras que no se perciben.)* ¡No, no! Usted ha dicho que tiene nombres y apellidos de esas personas y, por lo tanto, vamos a revisar, desde el punto de vista de la protección de datos, cómo se ha podido producir una filtración dentro de la empresa que va directamente contra la Ley Orgánica de Protección de Datos y contra los derechos que amparan a todos los trabajadores, porque hoy tiene usted esos pero mañana pueden salir otros, y en ese caso estamos en la selva. *(La Sra. NEGRO KONRAD: Ha salido en prensa.)* Bueno, que haya salido en prensa, yo no sé si ha salido en prensa; lo que sí le digo es que voy a investigar cómo ha salido en presa.

Quiero también señalarle una cosa de la que me ha acusado, que me ha parecido... Claro, si me pidiera la información... *(La señora Negro Konrad pronuncia palabras que no se perciben.)* Sí, sí, pero verá, si me pidiera la información a mí, yo se la daría, lo que pasa es que, si usted se informa a través de algún medio de extorsión digital, entonces tiene información que no es correcta.

Vamos a ver, se ha referido usted al caso de los trabajadores de Lavinia. Telemadrid ha llegado a un acuerdo con el Grupo Henneo -que sabe que está en una UTE con Lavinia- para intentar recolocar a la mayoría de los trabajadores de Lavinia. ¿Sabe lo qué pasa? Que esto nunca se había hecho en Telemadrid; es decir, estamos haciendo un esfuerzo por intentar recolocar a la mayor parte, bien dentro del nuevo servicio que nos va a dar el Grupo Lavinia, el Grupo Henneo, a Telemadrid, que

comenzará a prestarse a partir del día 1 o 2 de enero, aproximadamente, con el nuevo contrato de prestación de servicio que se les ha adjudicado, o bien en nuevas producciones que ya están en marcha entre Telemadrid y el Grupo Lavinia/Henneo. Por tanto, se ha hecho un esfuerzo para que el impacto sea el menor posible, a pesar de que no tenemos ninguna obligación legal de realizarlo, pero a mí me preocupan todos los trabajadores, también los que han estado prestando servicio para una subcontrata, en este caso a través del sistema de externalización, que se puso en marcha con la anterior Dirección.

Ha hecho también referencia a algo que yo, la verdad, nunca he planteado. Entiendo que se ha referido a los sindicatos pero como veo que usted a ese nivel tiene interlocución... Usted me ha dicho: que nadie espere una reversión del ERE porque yo ya le digo, desde ahora, que no se va a producir. Entiendo que tiene información en ese sentido, y yo querría pedirle lo siguiente: si puede usted hablar con el Gobierno regional para que nos diga por qué no cubre las bajas en Telemadrid; si nos piensa dar alguna respuesta respecto a la modalidad de contrato que hay que aplicar a los trabajadores -la Inspección ha dicho que tienen derecho a un contrato laboral-, porque lo hemos preguntado y no sabemos nada, y si se va a hacer algo en relación con la necesaria alta de los colaboradores, ya que yo he planteado este tema en la última reunión de la Comisión de Seguimiento del contrato programa, en la que está el Viceconsejero de Hacienda y el Viceconsejero de Presidencia, y no he recibido ninguna respuesta. Entonces, cuando tengamos un problema, dirán que es culpa de esta Dirección que intenta meter a gente por la puerta de atrás, pero lo que digo yo es que esto lo venimos planteando desde hace bastante tiempo y, concretamente, hace dos o tres semanas, que tuvimos la última reunión. Estas son cosas que dificultan la gestión y que afectan a los trabajadores, y si tenemos de verdad una preocupación por los trabajadores, vamos a demostrarla; pero una preocupación ipor todos los trabajadores! y, sobre todo, por no obstaculizar el funcionamiento de Telemadrid, que es lo que, en el ámbito laboral y en lo que afecta a esta Dirección, se está produciendo de manera reiterada.

Por último, quiero terminar con una cosa que ha dicho el señor Arias, y también la señora Negro, respecto a los posibles beneficios que se le pudieran dar al SI, en tanto en cuanto se convocan las elecciones sindicales. Como saben, están aquí; por lo tanto, se ha facilitado que estén, pero esto, que sea recíproco. Es decir, a mí me parece muy bien que podamos llegar a un acuerdo con los representantes del SI para que recuperen las horas en otro momento, pero, en relación con el clima laboral, también es bueno que no se insulte y que nadie llame gilipollas al Director de Informativos. Esto es muy importante porque miren, pasa una cosa: esto, a ser posible, como les digo, que sea recíproco, porque son cosas intolerables. Está muy mal insultar al Alcalde de Madrid y está muy mal insultar al Director de Informativos de Telemadrid, y quien lo ha hecho -que sabe que lo ha hecho-, lo que debería hacer es ir y disculparse, y no acogerse a que se está produciendo una persecución sindical, porque eso me huele al sindicalismo más rancio, no ya del siglo XX: me huele al sindicalismo del siglo XIX, y creo que eso también hay que ponerlo aquí sobre la mesa. Y con eso, como creo que luego tengo una última intervención, termino. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchísimas gracias, señor Director General. A continuación, el turno de réplica, por parte de los representantes de los Grupos Parlamentarios que así lo deseen, de menor a mayor. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie por un tiempo no superior a tres minutos; señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Gracias, señora Presidenta. Vamos muy rápido. Señora Negro, yo le tengo aprecio personal por la vehemencia con la que defiende sus convicciones, pero creo que se equivoca. Nos habla de obsesiones. Yo, al señor Hermann Tertsch, no le tengo especial interés. Me gustaba más cuando era del Partido Comunista de Euskadi que ahora, la verdad, pero bueno, él verá, pero nos habla de obsesiones. Aquí la única obsesión que hay es la obsesión del Partido Popular y de sus direcciones de acabar con el Comité de Empresa, como ha dicho usted literalmente, ¿eh?: quiere acabar con el Comité de Empresa. Yo es que le reconozco la... Es textual. Está en el Diario de Sesiones. *(La señora Negro Konrad pronuncia palabras que no se perciben.)* La obsesión: despiden a algunos miembros del Comité de Empresa, delegados sindicales; lo declaran nulo. Esto, antes del ERE. Después, los meten en el ERE de más de 800 trabajadores y lo declaran nulo; obsesión. Una vez ya los tienen que readmitir porque no tienen más narices, no les dan empleo adecuado; lo tienen que hacer finalmente y tiene que llegar una nueva dirección. Intentan inaplicar el convenio para no reconocer los derechos sindicales ganados; les dice un juez que no. ¡Eso es una obsesión, oigan! ¡Háganselo mirar! A ustedes lo que pasa es que ha habido un Comité de Empresa que les ha torcido el brazo y no saben perder. ¡Hay que saber perder en esta vida! Ha habido un Comité que ha luchado por los derechos y por salvar Telemadrid y lo ha conseguido, y ha conseguido que ahora haya una televisión de mucha más calidad que cuando ganaban... Yo le quiero recordar que en Telemadrid, cuando había huelgas y se iba a negro: ¡subía la audiencia! ¡Era una cosa tremenda! ¡Es un récord mundial! *(La Sra. **NEGRO KONRAD**: ¿Quién la mandó a negro?)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Quién la mandó a negro? ¡Los trabajadores en el ejercicio legítimo de sus derechos y de la defensa de todos los servicios públicos, que son de todos! Es que los trabajadores de Telemadrid no están defendiendo sus derechos laborales, ¡en absoluto!; no están defendiendo solo sus derechos laborales: ¡están defendiendo un servicio público que es de todos los madrileños! Yo no sé lo que estarán haciendo los liberados sindicales, pero sí los liberales sindicados, que son ustedes, que lo que quieren es acabar con Telemadrid.

Luego me dice que no le dé lecciones de Derecho... Señora Negro, de verdad, con aprecio, ha confundido usted en su intervención liberados sindicales, que son derivados del convenio; delegados sindicales, que son representantes de las secciones sindicales por la Ley Orgánica de Libertad Sindical y miembros del Comité de Empresa, que tienen los derechos -y los van a tener hasta que haya elecciones- que tiene el Estatuto de los Trabajadores. Es que ha hecho ahí un batiburrillo, que yo no le voy a dar ninguna lección, porque yo sé que usted esto lo sabe; ¡lo sabe mucho más que este humilde diputado! O sea, que lo que está intentando es contarnos un poco la versión como le va.

Usted ha dicho que no se va a revertir el ERE. ¡Pues, ya veremos! ¡Ya se lo digo! Ya sé que mientras gobiernen los liberales sindicados, que lo que quieren es acabar con Telemadrid, no se va a revertir el ERE. ¡Pero nada es eterno, señora Negro! ¡Ya volverán las oscuras golondrinas!

En este sentido, poco más. Primero, cuando use datos y sean datos de afectación personal, yo le pido que tenga un poco de rigor, porque ha dicho usted que es que se ha publicado en prensa. Me da la impresión... (La Sra. **NEGRO KONRAD**: *Aquí lo tengo.*) Sí, sí, que me parece muy bien; pero es que si un representante público hace referencia a datos personales de ciudadanos y ciudadanas, de trabajadores y trabajadoras, debería tener algún dato más de: "se ha publicado en prensa". Y, si tiene algún dato más de lo se ha publicado en prensa, ¿cómo lo ha obtenido? Si no lo tiene, por favor, yo le pido que sea cautelosa con estas circunstancias, porque afectan a la vida personal de trabajadores y trabajadoras.

¿Sabe usted por qué no convocaron elecciones -y con esta frase acabo, señor Presidenta- cuando pasaron cuatro años, después de las elecciones sindicales de 2011? Porque estaba casi todo el Comité despedido ilegalmente y en su casa...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Con lo cual, tenía otros intereses y otras cosas más importantes que hacer que convocar elecciones para que cambie el Comité, según usted quería. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Morano. Yo rogaría a los portavoces que no intercambiaran palabras unos con otros, porque si no esto se hace insostenible... (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *¡Es con cariño!*) (La Sra. **NEGRO KONRAD**: *Sí, es con cariño.*) Sí, pero más que nada, por una cuestión de orden. Continuamos con el señor representante del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, don Ignacio Arias, por un tiempo de tres minutos.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Para hacer una sinopsis, si es posible, señor Martínez Abarca, aguerrismo sería no a la guerra; sería aguirrismo, entiendo que se refiere a doña Esperanza Aguirre.

También yo le hablo de la omnipresencia de Vox, es decir, Vox para usted está antes, ahora, después y seguirá; entre eso y la trinidad de Aguirre, Abascal y Hermann Tertsch, de verdad, tiene usted un problema. Hágaselo revisar, porque realmente es complicado.

Respecto a las funciones, realmente el señor Director General podía haber contestado y no contestar, porque tampoco es una cuestión de secreto de Estado; simplemente hay que irse a los artículos 64, 65, 66 y 68 del Estatuto de los Trabajadores y ya está contestada la pregunta, es decir, no hay más vueltas.

En cuanto a la sección sindical, hay una cosa que sí me ha preocupado, y es lo que han dicho -no sé ahora mismo qué representante- de que no se le estaba dando el carácter y la

legitimidad que tenía. ¡Cuidado, señor Director General! La sección sindical está protegida por el artículo 8 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y no solo por eso sino además por sentencias del Tribunal Constitucional, que van desde la 84/1989 a la 229/2002; por lo tanto, tienen exactamente los mismos derechos que los miembros del Comité, solo que, lógicamente, no pueden convocar elecciones. En cuanto al resto, tienen exactamente los mismos derechos, y así lo recoge el artículo 8.1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Señor Morano, me ha preocupado una cosa que ha dicho, que creo que no lo ha dicho con esa intención, porque ya nos vamos conociendo y creo que no ha querido decir usted lo que ha dicho. Usted legitima la no convocatoria de elecciones a que los miembros del Comité han defendido los derechos laborales de todos los trabajadores y han salvado Telemadrid. Si lo que usted ha querido decir es que esto genera la perpetuidad del cargo o que legitima el no convocar elecciones, me preocupa. (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *Es la ley.*) No, no; si la ley me la conozco, no se preocupe. ¡Si la ley está clara! Si además el sindicato independiente o a la sección sindical solo tiene que hacer la ley; simplemente es convocar una asamblea general con un tercio de los trabajadores y votar en mayoría; es decir, que se convoquen y, por lo tanto, convocarían elecciones, se registra en la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid y ya está; se hacen y se abre el proceso electoral. Eso lo tengo muy claro porque, además, he sido presidente de tres mesas de convenios sectoriales nacionales y lo tengo fácil; o sea, que no hay ningún problema y mi nombre está en el Boletín Oficial del Estado, que lo pueden comprobar. Por lo tanto, les pido, por favor, que tengamos algo de estructura democrática e intentemos, entre todos, que se convoquen las elecciones para que tengan una mayor representación. Creo que, de momento, no me dejo nada más. Muchísimas gracias, señor Director General. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Arias. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por un tiempo de tres minutos, don Hugo Martínez Abarca.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias. Bueno, me ha tranquilizado que los datos de trabajadores los haya sacado de la prensa, porque, claro, ahora veo que, cuando ha esgrimido una sábana con una serie de nombres y datos, era una performance que no contenía nada; parecía como que se hubiera traído usted unos datos del sindicato... (La Sra. **NEGRO KONRAD**: *Es que me lo he imprimido mal...*) Por favor, una cosa es el cariño y otra cosa es... ¡Que son solo tres minutos! Parecía como que hubiera datos que hubiera extraído de no se sabe dónde, contraviniendo la legalidad, y estoy seguro de que no.

También me ha agradado que usted defienda que los trabajadores no se vayan al paro porque se sometan a concurso cosas, porque, cuando hablamos hace unas semanas sobre las retransmisiones de deportes, usted pidió a la Dirección de Telemadrid que, en vez de contratar personas, las sometiera a concurso. Alguien pensaría que hay una ley del embudo, pero yo voy a pensar que simplemente hay una evolución a mejor por parte de su señoría.

Me ha faltado, por parte de Vox y del Partido Popular, que trajeran una urna y dijeran: ¡solo pedimos votar! ¡Aunque no lo diga la ley, solo pedimos votar! El señor Rufián se hubiera sentido de lo más identificado con sus intervenciones.

Mire, yo no voy a preguntar cuánto cobran los trabajadores... La legitimidad para votar la da la ley. Eso me lo he aprendido yo y lo llevo tatuado a sangre; además hay una sentencia del Supremo muy dura con quienes votan saltándose la ley. Vamos, yo no defendería eso; si los señores del SI quieren hacer un simulacro con urnas, a mí me parecería bien. ¡Eso está bien! Yo no voy a preguntar cuánto cobran los trabajadores de otros sindicatos porque me parece infame simplemente plantear cuánto cobran otros.

Voy a decir que yo no tengo ninguna obsesión con don Hermann Tertsch; al revés. Vamos, aunque me desbloqueara en Twitter, yo no le seguiría, es una persona que yo que sé... Es un señor que presenta telediarios en pijama... O sea, no. Lo que me pasa es que, como ustedes antes no se quejaban y ahora sí, pienso que el modelo de antes es el que les gustaba, en vez del de ahora. Es decir, usted ha dicho que un sindicalista cobra 60.000 euros al año y -yo sí que lo he visto en prensa, ¿eh?- en una información de El Plural decía que don Hermann Tertsch se levantaba 12.000 euros al mes, en un mes tipo; 543 euros por aparición en Diario de la Noche, 686 euros por aparición en Kilómetro Cero y 326 euros por aparecer en Alto y Claro. Esto no lo gana un sindicalista, ¿eh? ¡No lo gana un sindicalista! Es decir, en cinco meses se levantaba lo que se gana en sueldo un sindicalista.

Yo -según usted, ¿eh?, que yo no tengo ni idea; ni la quiero tener- no tengo un problema con el triángulo Aguirre-Abascal-Tertsch; lo tenemos los madrileños, ¡que nos han levantado un montón de dinero! El señor Abascal, más que el Presidente del Gobierno, ¡pero sin hacer nada! ¡De aquí, de la Comunidad de Madrid! Don Hermann Tertsch, según El Plural, estas cantidades por mentir sobre el 11-M, que fue para lo que se le contrató; y la señora Aguirre, por poner con un pie en la cárcel a toda persona que ha nombrado para su Gobierno, incluida ella misma. ¡Yo no tengo el problema; deberíamos estar obsesionados con estos señores todos los que defendamos los intereses de los madrileños!

Solo quiero terminar con una cosa: aquí se frivoliza con un montón de cosas; el sindicato vertical...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Abarca...

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Terminó ya. Me alegro de que ustedes critiquen los sindicatos verticales. Cuando nosotros sacamos temas de memoria histórica, ustedes no critican tanto las vulneraciones de derechos humanos; pero no frivolicemos con los sindicatos verticales. ¡Aquí hay sindicatos democráticos! ¡Incluido el que no tiene representación! ¡Son sindicatos democráticos!

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Abarca, lleva cuatro minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: ¡Y llamarlos sindicatos verticales es un insulto y una frivolidad, a lo que ustedes nos tienen acostumbrados! Nada más. Muchas gracias por la generosidad con el tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra don Ricardo Megías.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, Presidenta. Seré muy breve. Lo decía antes: estamos ante una situación excepcional, en un escenario también excepcional. A partir de aquí confiamos y deseamos, por supuesto, que a corto plazo se ponga en marcha la celebración de nuevas elecciones, sobre todo por higiene democrática; es una cuestión que no tiene más apuntes. No voy a entrar a interpelar al resto de portavoces, porque creo que quedan patentes cada una de las posiciones y tampoco voy a plantearle ninguna duda a usted, porque entiendo que las respuestas no las tiene, al menos en el contexto en el que se produce la comparecencia, con lo cual, tampoco voy a redundar más; así que muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, don Ricardo. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Almudena Negro.

La Sra. **NEGRO KONRAD**: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo estoy muy sorprendida y quiero agradecer a la izquierda lo bien que está hablando de la gestión del Partido Popular, porque llevan toda la mañana hablando estupendamente bien de la gestión, tanto del Director General como del Partido Popular, y yo me felicito por ello. Lo curioso es que lo hagan para justificar que no haya elecciones en Telemadrid. ¡Ustedes verán lo que hacen! Yo no voy a insistir en esto.

Yo sí esperaba -y es verdad- del Partido Socialista un discurso de higiene democrática; después de ocho años, casi que toca ir a las urnas. Ustedes también podrían sumarse a la petición que le hace este Grupo a Comisiones Obreras, a UGT y a CGT en cuyas manos está en estos momentos convocar elecciones sindicales para decirles: mirad, es que ocho años después, quizá va siendo hora de pasar por las urnas. Eso no es obstruccionismo de ningún tipo; simplemente es pedir que las normas que nos damos todos también se cumplan en Telemadrid y mientras estos señores, señor Martínez Abarca, no convoquen las elecciones, que en su mano está, ipues sí!, para mí son un Comité de Empresa vertical. El Comité de Empresa vertical que está impidiendo a los trabajadores y a las trabajadoras de Telemadrid ejercer el derecho al voto y elegir a sus representantes sindicales. Dicen: que lo haga la mitad más uno.

Han traído aquí historias del pasado; bueno, yo también voy a traer una que quizá le explique a alguien de los que nos están viendo por qué pedir la mitad más uno de los empleados de Telemadrid, que ya no son mil... Cuando ustedes hablan de reversión de ERE, lo que quieren es que vuelva a haber mil empleados en Telemadrid. ¡Eso es lo que quieren! Eso es inviable porque le voy a decir una cosa: el ERE no fue declarado ilegal, porque se dijo que la causa económica fue legal; lo que pasa es que no estaba ajustada la proporcionalidad y ordenaron algunas readmisiones. ¡Pero era insostenible! Ustedes quieren una televisión pública insostenible. Es lo que defienden cuando hablan

de reversión del ERE. Pero les voy a leer algo de esa época que tanto les gusta: los trabajadores que no han decidido secundar los paros llevan apenas dos horas en sus mesas cuando cientos de huelguistas irrumpen en la redacción de informativos, acorralan a los empleados y les arrinconan contra la pared. Uno a uno, van pasando a escasos centímetros de sus caras y les apuntan con el dedo a modo de pistola. Esto es del 14 de diciembre de 2012, diario ABC. ¡Esto también es historia!

Ahora digan que mucha de esta gente que se tuvo que ver sometida a esta situación tiene que firmar en contra del Comité de Empresa vertical para poder convocar elecciones. ¡Miren, señores, no nos tomen el pelo! Insisto, por higiene democrática, yo les pido a Comisiones, a UGT y a CGT que, por favor, señores, convoquen elecciones. ¡Si las van a ganar! Lo que queremos es que haya elecciones porque es lo democrático, que parece que no se acaba de entender. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. A continuación tiene la palabra don José Ángel Gómez-Chamorro, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo no superior a tres minutos.

El Sr. **GÓMEZ-CHAMORRO TORRES**: Mire, señora Negro, ustedes tienen un problema, y es que piensan que todavía Telemadrid es de ustedes y eso se acabó con la ley. Cuando usted me acusa a mí, o menciona a los Grupos, de alabar la gestión del Partido Popular defendiendo a Telemadrid, usted está fuera de la realidad. ¡No se ha enterado de lo que es Telemadrid! Por eso ustedes hablan así. Acusar a este Comité de Empresa y a estos sindicatos de sindicato vertical denota que usted en la vida ha sufrido el sindicalismo vertical, ni el acoso ni las palizas a las que tenían sometidos a los trabajadores. ¡Es una desfachatez decir que hay un sindicato o un Comité de Empresa vertical en Telemadrid! ¿Sabe usted lo que es vertical? Meterse con Telemadrid con injurias, montar el sindicato Naranjo o hacer aquí –flaco favor le están haciendo ustedes al sindicalismo- una comparecencia que no tiene ningún sentido.

Yo no voy a permitir a Comisiones ni a UGT ni a CGT que me digan cómo me tengo que organizar en la Asamblea; yo tampoco les voy a decir a ellos cómo se tienen que organizar en el mundo sindical o en su empresa. Aprovecho esta ocasión para dirigirme al Sindicato Independiente, que para mí tiene toda la democracia y todo mi respeto, pero mal servicio está haciendo a los trabajadores de Telemadrid y al sindicalismo politizando este tema y utilizando un grupo político como es Telemadrid; más le valdría defender a los trabajadores de Telemadrid, a jefes de informativo y a los órganos democráticos de Telemadrid, frente a los ataques que se están produciendo desde algunos miembros destacados del Partido Popular y del Gobierno regional. ¡Eso es defender Telemadrid! Y, desde luego, no se arroguen ustedes la gestión de Telemadrid, que no es de ustedes; es de una ley controlada por esta Asamblea. Eso sí que no lo van a poder decir ustedes mientras que no vuelvan a tener mayoría absoluta, que me da la impresión que tardarán muchos años en tenerla. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don José Ángel. En el turno final de dúplica tiene la palabra el señor Director General por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (López Sánchez): Muchas gracias. Termino rápidamente. Simplemente, quiero decirle al señor Arias que, efectivamente, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical establece los derechos de las distintas secciones sindicales, pero establece derechos distintos en ese artículo y en otros artículos que están incluidos dentro de la propia ley para las secciones sindicales de los sindicatos más representativos y también para los que tienen representación en los comités. El SI no es el sindicato más representativo a nivel nacional ni a nivel de comunidad autónoma ni tampoco a nivel del sector; por lo tanto, yo entiendo que si el SI cree que se ha vulnerado –yo no lo había oído, pero como usted lo ha dicho- algún derecho por parte de la empresa, obviamente, solamente tienen que decírmelo y procuraremos corregir inmediatamente cualquier desvío que haya de la legalidad en este tema.

Yo quiero simplemente terminar con una cosa: me alegra que doña Almudena Negro haya leído cosas que pasaron en el pasado, que no deberían haber pasado y que, obviamente, son condenables, si es que sucedieron así como las ha leído; pero, a ver si ahora es posible que esas actitudes no se reproduzcan. Mire, ahora se utilizan otros medios –ya me he referido antes a ellos-; medios de extorsión digital.

Yo creo que deberíamos tener un compromiso por parte de los que estamos aquí -porque para eso nos pagan los madrileños- para dejar de dañar a Telemadrid por asuntos que no son asuntos profesionales sino que son asuntos políticos, y los asuntos políticos tienen la Cámara, obviamente, representada, para tratarlos en la Comisión de control. Pero, de verdad, dañar a Telemadrid por parte de personas que tienen su sustento, su trabajo, en Telemadrid, es algo que –permítanmelo- me parece estúpido a mí, que estaré un tiempo y luego me iré, porque creo que es dañar tu medio de vida, tu sustento y que Telemadrid vaya bien es bueno para todos. Luego, podremos discutir si hay que hacer este programa o aquel, si los informativos son de esta manera, son de aquella, si hay que dedicar más tiempo a la información local, si hay que hacer un programa de ciencia o hay que hacerlo de medicina; pero creo que el compromiso que deberíamos tener todos es con una empresa pública que se merece la oportunidad de salir adelante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Tienen algún ruego o alguna pregunta? *(El señor Megías Morales pide la palabra.)* Dígame, don Ricardo.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Quería pedir al resto de portavoces de la Comisión de Telemadrid la oportunidad de tener una reunión y conocer las instalaciones de Telemadrid; ver la

posibilidad, si hay consenso, de ir a conocer las instalaciones, ver cómo funcionan y en qué estado se encuentran. Y, si se puede dar esa posibilidad, también tener una reunión con el Consejo de Administración. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Anotado queda; luego, ustedes hablarán. *(El señor Gómez-Chamorro Torres pide la palabra.) ¿Sí?*

El Sr. **GÓMEZ-CHAMORRO TORRES**: Aprovecho para pedir, puesto que estamos todos de acuerdo, que por parte de la Presidencia se coordine la visita, si no hay ningún problema por su parte.

La Sra. **PRESIDENTA**: Yo no tengo absolutamente ningún problema; es más, me parece una excelente idea, que en este caso ha partido de ustedes. Esta es la última Comisión de este año; por lo tanto, no nos vamos a ver hasta el año que viene. Os deseo a todas y a todos ustedes felices fiestas, cualesquiera que sean sus creencias. Nos vemos en 2020. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 10 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid